



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPE-002-2018
“Adquisición de Medidores para la Comisión
Estatad de Servicios Públicos de Ensenada”

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPE-002-2018**, correspondiente a la “**Adquisición de Medidores y Válvulas para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **12:00 horas** del día **17 de Enero de 2018**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y asesores del mismo, para la aclaración de dudas acerca de las bases de licitación del procedimiento en comento, como a continuación se indica.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. OM-CESPE-002-2018 Publicada en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día 12 de Enero de 2018, así mismo que en fecha 15 de Enero del presente a las 10:00 horas venció el plazo para la recepción de cuestionarios

con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, **habiéndose recibido 2 cuestionarios en tiempo y forma.**

Así mismo se dio espacio durante el desarrollo de esta junta de aclaraciones para la recepción de dudas por parte de los licitantes asistentes a esta sesión, espacio durante el cual, **no se recibió cuestionario alguno.**

Una vez dando lectura a las respuestas de los cuestionarios recibidos y no habiendo ningún otro asunto que tratar, por lo que para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Licitaciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

ORGANO SOLICITANTE


MARIO ALBERTO MARTÍNEZ VILLASEÑOR
En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicas de Ensenada

ORGANO SOLICITANTE


JAVIER FERNANDO MARTIN DALLET
En representación de la Comisión Estatal
de Servicios Públicas de Ensenada

“VOCAL”


MARTHA LETICIA TRUJILLO LICÓN
En suplencia del Titular del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor de Gobierno

“VOCAL”


ANTONIO ZAVALA DURÁN
En suplencia del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

“COMPRADOR”


LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

LICITANTES

EMPRESA: Productos Químicos y Equipos del Norte SA de CD

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Francisco Roberto Ceyá

FIRMA: 

EMPRESA: Medidores Delance SAPI de CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Daniel Saúl

FIRMA: 

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

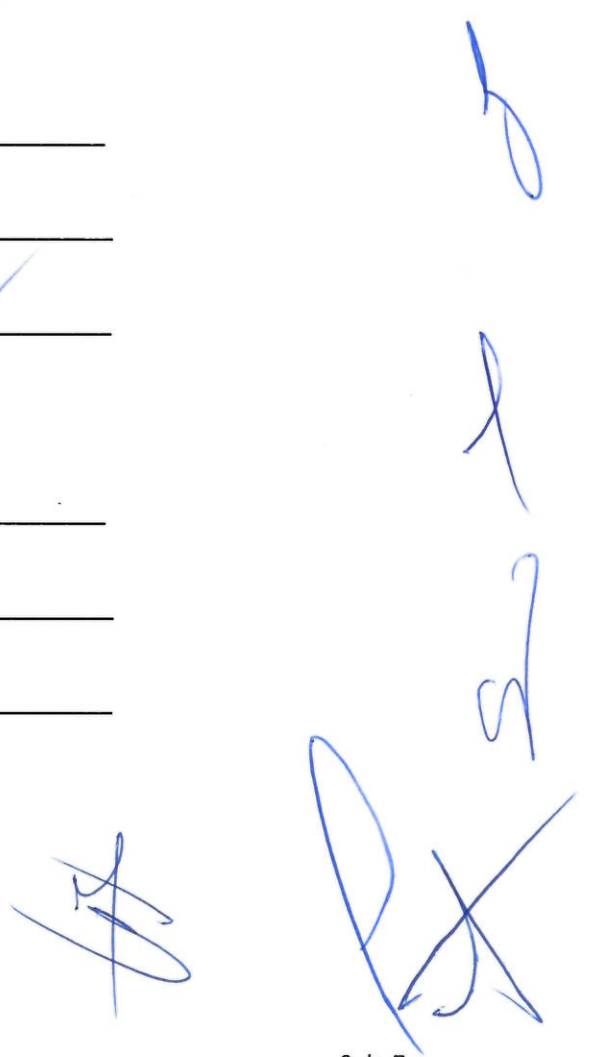
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____



ANEXO I
LICITACION PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPE-002-2018
“ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta a cuestionarios de acuerdo al punto 5.1 de las Bases de la Licitación Pública Regional No. OM-CESPE-002-2018 referente a la “Adquisición de Medidores para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”.

CUESTIONARIOS RECIBIDOS EN TIEMPO Y FORMA

MEDIDORES DELAUNET, S.A.P.I. DE C.V.

1.- Especificaciones Complementarias ¿Se puede participar con un medidor con capucho y anillo inviolable?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta

2.- Especificaciones Complementarias Solicitan Medidor con carátula orientable, ¿Se puede participar con un medidor con carátula orientable y con tope de giro para evitar que el medidor sea manipulado?

RESPUESTA: Se acepta su propuesta

3.- Especificaciones Complementarias Solicitan Medidor pre equipado con medición de pulsos inductiva con resolución de un pulso por litro ¿El emisor de pulsos deberá ser no magnético (metales magnético e imanes) para evitar su manipulación sin presentar evidencia?

RESPUESTA: la resolución deberá de ser de un pulso por litro

4.- Especificaciones Complementarias. ¿Favor de confirmar que solicitan Medidor de 15mm ½” ¿Clase Metrológica “B” y con una longitud de 190 mm de largo, sin conexiones?.

RESPUESTA: El medidor solicitado es un medidor de chorro múltiple clase “B” con longitud de 190mm sin conexiones

5.- ¿En la muestra seccionada se solicitará que se sea posible verificar que la capsula sea IP 68 ya que algunos medidores tienen cápsulas roscadas con vidrio y no cumplen esa condición?.

RESPUESTA: Se indica que la muestra seccionada sea necesario que sea visible la capsula para su verificación conforme a lo solicitado

6.- ¿Para el caso que el representante legal no asista a la licitación se podrá presentar una Carta Poder simple donde autorice a nombre de otra persona para que se encargué de gestiones de entrega y recibir información, comparecer actos de apertura, de fallos y hacer aclaraciones que se deriven de dichos actos?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

7.- Numeral 8.1, inciso F) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso: Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado. ¿Podremos presentar comprobante de domicilio en la Ciudad de México en caso de ser empresa fabricante?, gracias por aceptar.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta. Al ser la presente una Licitación de Carácter Regional, se requiere obligatoriamente que el licitante cuente con un domicilio fiscal en el Estado de Baja California, sea una matriz, una sucursal o una oficina debidamente registrada y una oficina de atención en la localidad de Ensenada para dar seguimiento puntual al suministro brindado.

PRODUCTOS QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL NORTE S.A. DE C.V.

Aclaración 1.-

En las bases de la convocatoria donde hace mención de las especificaciones para la adquisición de 15,000 medidores, en ningún punto especifica que clase metrología de medidor es el que se va a adquirir.

En el mercado existen medidores con clase metrología "B" y "C".

Solicitamos para beneficio del organismo que el medidor que se está licitando sea clase "C"

La razón técnica y operativa que ha determinado ofertar medidores con clase metrología "C", es con la intención de **"Aumentar su Eficiencia Técnica y Comercial"**, esto se logra al contabilizar los flujos bajos de agua que un medidor de clase metrología B **"NO LE ES POSIBLE MEDIR"** y un medidor con clase metrología C **"SI PUEDE MEDIR"**, eliminando de esta forma en gran medida, **"El porcentaje de error de medición y el porcentaje de agua no facturada"** que afecta en gran manera **"La eficiencia Global del organismo"**

Esta ventaja técnica que el medidor clase C tiene respecto al medidor clase B, está basada básicamente en la diferencia de medición de los Gastos mínimo y de transición, como lo estipula la Norma Mexicana NOM012-SCFI-1994 para medidores de Dn 15 clase C y clase B, como a continuación se describe:

El Gasto mínimo para el medidor:

- Con clase Metrología "C" es de 15 l/h, mientras que el clase "B" es 30 l/h en segmento del túnel metrologico con un porcentaje de error de +/- 5%, siendo **una diferencia considerable de 15 l/h que el medidor clase B no contabiliza.**

El Gasto de transición para el medidor:

- Con clase Metrológica "C" es de 22.5 l/h, mientras que el clase "B" es 120 l/h en segmento del túnel metrológico con un porcentaje de error de +/- 5% y del +/-2%, siendo una diferencia considerable en promedio de hasta 97.5 l/h que el medidor clase B no contabiliza.

Por lo tanto, es para este organismo importante y conveniente de acuerdo a sus necesidades, adquirir estos medidores de Clase metrológica "C" Dn 15, a fin de garantizar a los usuarios una correcta medición de su consumo de agua en el medidor, así como la contabilización y facturación de agua que en flujos bajos el medidor de clase B no lo registra.

En resumen el implementar medidores Clase "C" en lugar de Clase "B" nos puede significar un aumento en la facturación de hasta un 17%.

RESPUESTA: El medidor deberá de ser chorro múltiple clase "B" G1 izquierda a la entrada y derecha a la salida.

Aclaración 2.-

En el punto 14 de las especificaciones complementarias, se especifica rosca de 1"Φ, solicitamos se acepten roscas ¾" NPT la cual está dentro de norma, ya que la especificación da preferencia a un único fabricante.

RESPUESTA: de acuerdo a la norma NOM-012-SCFI-1994, TABLA 1 medidores para agua con conexiones roscadas de entrada y salida designación, tamaño y dimensiones

NOTA (2) el tamaño de la rosca del valor próximo se acepta como opción, el roscado debe ser G1 por ambos lados izquierda a la entrada y derecha a la salida.

Aclaración 3.-

En el punto 15 de las especificaciones complementarias, indican un valor mínimo de pulso deberá ser de 1 Litro, Solicitamos se nos acepte que el valor mínimo sea de 1 pulso por cada 10 litros, ya que el ser 1 o 10 no interfiere con la precisión de la medición debido que los valores considerados en las lecturas es en M3 y en algunas ocasiones 1 decimal, teniendo el pulso por cada 10 litros no da la opción de tener lecturas hasta con 2 decimales de M3.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las base de licitación.

Aclaración 4.-

Solicitamos de la manera más atenta nos permitan participar con un medidor que no tenga la válvula check ya que solamente una marca de medidor maneja esta característica y por lo tanto seria direccionada la licitación a una sola marca.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las base de licitación, en el numeral No. 2 de especificaciones complementarias.

Aclaración 5.-

Considerando limitativo el requisito establecido en el numeral 8.1, inciso I) consistente en un escrito donde se manifieste contar con un domicilio convencional en la ciudad de Ensenada para oír y recibir notificaciones, el cual resulta contrario al carácter REGIONAL de la presente licitación y se contraponen incluso al requisito establecido en el inciso F) del mismo numeral (primero en orden), se solicita eliminar el requisito de contar con domicilio en la ciudad de Ensenada, Baja California, ya que deja en estado de incertidumbre jurídica a los participantes la circunstancia de que para aquellos que no cuenten con domicilio físico en dicho municipio puedan realizarse notificaciones o requerimientos con plazos o apercibimientos de los cuales no pudiera hacerse sabedor de manera oportuna al hacerse por

estrados las comunicaciones del órgano convocante al licitante ganador, ya que en el registro proveedor al padrón del organismo, así como en el manifiesto de facultades y demás documentos requeridos de esta licitación se establecerán los domicilios de los concursantes EN LA ENTIDAD como es requerido en las licitaciones REGIONALES, Motivó por el cual se solicita omitir dicho requisito establecido en el inciso l) del numeral 8.1 de las bases.

RESPUESTA: No se acepta su propuesta. Al ser la presente una Licitación de Carácter Regional, se requiere obligatoriamente que el licitante cuente con un domicilio fiscal en el Estado de Baja California, sea una matriz, una sucursal o una oficina debidamente registrada y una oficina de atención en la localidad de Ensenada para dar seguimiento puntual al suministro brindado.
